



BUIN, 31 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2773 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 1552, de fecha 19 de julio 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Roxana Karina Hernández Legue. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 230, perteneciente a Roxana Karina Hernández Legue, de fecha 18 de julio 2024.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Roxana Karina Hernández Legue.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Roxana Karina Hernández Legue.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Danny Patricio Salazar Córdova.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Danny Patricio Salazar Córdova.
- ② Certificado a nombre de Danny Patricio Salazar Córdova emitido por Centros de Rehabilitación Vivir Chile de fecha 03 de julio de 2024.
- ② Informe Psicológico a nombre de Danny Patricio Salazar Córdova emitido por Centros de Rehabilitación Vivir Chile de fecha 03 de julio 2024.
- ② Informe Psiquiátrico a nombre de Danny Patricio Salazar Córdova emitido por Dr. Claudio Vera Roldan, Centro Médico Integral Psicosalud de fecha 07 de mayo de 2024.
- ② Liquidación de Sueldo a nombre de Roxana Karina Hernández Legue emitido por Corporación Educacional Filios Terrae de fecha 31 de mayo de 2024.
- ② Certificado de Alumno Regular a nombre de Tatiana Scarlett Salazar Hernández de fecha 17 de enero de 2024.
- ② Consulta de Afiliación del Rut 21919931-7 emitida por la Superintendencia de Pensiones.
- ② Contrato Terapéutico Centros de Rehabilitación y Terapia a nombre de Roxana Karina Hernández Legue por tratamiento de Danny Patricio Salazar Córdova emitido por Centros de Rehabilitación Vivir Chile de fecha 23 de marzo de 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1349, de fecha 22 de julio de 2024 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción de la Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) a Centro de Rehabilitación Vivir Chile, Rut 76.413.312-9 en beneficio a Doña Roxana Karina Hernández Legue, Cédula de Identidad N° para pago de mensualidad de Centro de Rehabilitación.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. P.D.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

VJ